

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00532 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ANA MARÍA DEL SOCORRO ZULUAGA ARAQUE
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO	Concede apelación

Por haber sido interpuesto y sustentado en forma oportuna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **CONCEDE** en el efecto suspensivo ante el H. Consejo de Estado, la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia proferida el día veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013).

Por conducto de la Secretaría General de esta Corporación, **ENVÍESE** el expediente al Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES

Magistrada